
VISTO:

La Acción de Amparo bajo Expediente N° 3767/2022;

La Crisis Habitacional declarada en la localidad de El Chaltén por la Ordenanza N° 206/HCDCh/2022;

La Ordenanza N° 233/HCDCh/2024 respecto a la Comisión Ad Hoc para el estudio y gestión de alternativas para la ampliación del ejido urbano de El Chaltén y el abordaje de la Crisis habitacional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 206/HCDCh/2022 el Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén declaró la Crisis Habitacional en el año 2022;

Que dicha ordenanza facultó al Honorable Concejo Deliberante a implementar medidas y acciones excepcionales destinadas a abordar la mencionada crisis habitacional;

Que la Cámara de Diputados de Santa Cruz sancionó el 11 de septiembre de 2024 la Ley N° 3880, de Emergencia Habitacional en el ámbito de El Chaltén, con el objetivo de implementar soluciones eficaces y progresivas para garantizar el acceso a la tierra y a la vivienda;

Que la Comisión Ad Hoc, creada por la Ordenanza N° 233/HCDCh/2024, viene trabajando de manera interinstitucional junto a vecinos y vecinas afectados por esta problemática, a los efectos de analizar, proponer y ejecutar posibles soluciones al respecto;

Que la falta de tierras y el acceso a viviendas dignas en El Chaltén ha provocado una crisis social que mantiene a parte de la población en condiciones de absoluta precariedad, en contraposición a lo establecido en el Art. 14 bis de nuestra Constitución Nacional;

Que en el año 2022, el Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 221/HCDCh/2023, que suspendió por un año la habilitación de nuevos hoteles o la ampliación de los existentes, con excepción de emprendimientos hoteleros de hasta nueve camas o de carácter familiar, hasta tanto se encamine una solución a la crisis habitacional;

Que en el mismo sentido, en marzo de 2025, el Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 262/HCDCh/2025, que establece la suspensión de nuevas habilitaciones comerciales en los rubros hoteleros y gastronómico por un período de un año, con el fin de planificar soluciones a problemas críticos como la crisis habitacional, la saturación de los servicios básicos y el impacto ambiental que hoy atraviesa El Chaltén;

Que la obra de las 22 unidades habitacionales, cuya construcción se retomó en octubre de 2024, es fundamental pero insuficiente, para mitigar el déficit habitacional existente;

Que la acción de amparo bajo Expediente N° 3767/2022 se interpuso respecto al proyecto de construcción de 86 unidades habitacionales, las cuales nunca se ejecutaron;

Que es imperativo continuar implementando políticas públicas y acciones concretas que permitan resolver de manera efectiva la crisis habitacional que afecta a la comunidad de El Chaltén.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON
FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°: SOLICITASE al Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dr. Alberto Ludueña, una reunión con el pleno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, a los efectos de conocer la situación del Amparo bajo Expediente N° 3767/2022 que se tramita en el juzgado a su cargo.

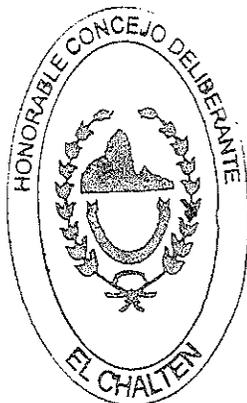
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, al Departamento Ejecutivo Municipal, a los integrantes de la Comisión Ad Hoc, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la III Sesión Ordinaria del día 10 de abril de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 452/HCDCH/2025.